



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 058 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 18 de julio del 2011

VISTOS:

La Nota Nº 051-2011-GA/GG-OSITRAN, mediante el cual se propone la conformación de la Comisión Permanente encargada de desarrollar el procedimiento administrativo disciplinario e investigatorio; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo Nº 872-223-06-CD-OSITRAN, de fecha 22 de noviembre de 2006, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN, cuyo Capítulo XIII regula el Régimen Disciplinario a que están sujetos los trabajadores de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 001-2008-PD-OSITRAN, del 14 de enero del 2008 se aprobó el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", el cual desarrolla el procedimiento administrativo que contra empleados públicos o ex empleados públicos se instaure por parte de la institución, sea en el ejercicio de sus funciones como empleador o en su calidad de organismo de la administración pública.

Que, conforme lo señala el "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales", la Comisión Permanente o Especial es la encargada de desarrollar el procedimiento administrativo disciplinario o de investigación en los casos que existan indicios de la realización de posibles faltas graves o la posible violación seria a las normas o disposiciones de OSITRAN, constituyéndose en el órgano de instrucción, encargado de comprobar y establecer la falta, determinando su gravedad y recomendando la sanción a imponerse, de ser el caso;

Que, asimismo, señala que la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos será designada mediante Resolución de Gerencia General, iniciando sus funciones al día siguiente de la emisión de la resolución y finaliza el 31 de diciembre de cada año; y adicionalmente, la vigencia de sus funciones se entenderá prorrogada en todos los Procedimientos en trámite, dispuestos y/o iniciados hasta el 31 de diciembre de cada año, hasta su culminación;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Av. República de Panamá 3659 - San Isidro, Lima - Perú. Teléf: 440-5115 Fax: 421-4739 - www.ositran.gob.pe

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público

Que, conforme lo señala el Informe de Vistos es oportuno adecuar la normatividad vigente a lo señalado en el artículo 66° y Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones, en cuanto a la responsabilidad administrativa funcional derivada de los Informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2011-PCM;

Que, resulta de interés institucional la conformación de una Comisión Permanente para el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios y de investigación, encargada de instaurar los procesos como consecuencia de las acciones de control previo o concurrente efectuado por los órganos de OSITRAN, así como las infracciones leves derivadas de los informes de control;

En virtud de lo señalado en el numeral VIII del "Manual de los Procedimientos Administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas funcionales" aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 001-2008-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Permanente, como órgano instructor de los procedimientos administrativos disciplinarios y de investigación, encargado de instaurar los procesos como consecuencia de las acciones de control previo o concurrente efectuado por los órganos de OSITRAN, así como las infracciones leves derivadas de los informes de control.

Dicha Comisión queda conformada por los siguientes servidores públicos:

Ernesto Ortiz Farfán, quien lo presidirá
Arturo Tolmos Bustamante, quien actuará como vocal
Roberto Vélez Salinas, quien actuará como vocal

Silvana Elias Naranjo, quien actuará como miembro suplente, quien podrá reemplazar a cualquiera de los miembros de la Comisión antes mencionados.

Artículo 2°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web de OSITRAN.

Regístrese y comuníquese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification

